



SS 37342

Alonso Chuang

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°4, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

3438

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 14 NOV 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en el numeral 1° de la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°45, de 18 de diciembre de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°1313 de 17 de abril de 2018, modificada por las Resoluciones Exentas N°1968 de 18 de junio de 2018 y N° 2098 de 4 de julio de 2018, todas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de una Concesión para operar Plantas Revisoras en la Región de Los Lagos; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 24 de mayo de 2018, protocolizada bajo el N°2230-2018 del Repertorio, por doña Lebbly Carolin Barría Gutiérrez, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt y el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 05 de julio de 2018, protocolizada por doña Giovannina Ojeda Alarcón, Notaria Pública Suplente de la Titular de la misma Notaría antes señalada, bajo el N°3027-2018 del Repertorio; el Oficio N°1795 de 10 de julio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.



2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 45 de 18 de diciembre de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 24 de mayo de 2018, protocolizada bajo el N°2230-2018 del Repertorio, por la Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, doña Lebbly Carolin Barría Gutiérrez, no se presentaron oferentes para la Concesión N° 4.

4.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, corresponde declarar desierta la Concesión N° 4.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°4 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Los Lagos, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°45 de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones



JGC/JDC/MMR/AGR/LAC/GMR/CCA/PAA